www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

Aportes a la veeduría del Cese al Fuego y a las Hostilidades Bilateral y Definitivo.

DENUNCIA PÚBLICA

En inmediaciones de la Estación de Policía Municipal, grupo irregular de hombres armados asesina a defensor de Derechos Humanos y líder afro descendiente integrante del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Guachene

Viernes 14 de julio de 2017

Barrió Jorge Eliecer Gaitán, Calle 4 No. 5 – 06, cerca de las 11:00 de la mañana, cuando el líder afro descendiente HECTOR WILLIAM MINA, se encontraba desayunando al interior de un restaurante ubicado en la esquina del parque principal a aproximadamente 100 metros de la estación de Policía, cuatro (4) hombres jóvenes se acercaron al lugar, dos (2) se quedaron afuera y dos (2) ingresaron al restaurante. Luego uno de ellos dijo "dale que ese es" e inmediatamente le dispararon armas de fuego en varias ocasiones.

HECTOR WILLIAM MINA, gravemente herido corre hacia los cuartos que hay dentro del restaurante para resguardase y las personas que se encontraban al interior del restaurante comenzaron a pedir auxilio. Posteriormente un ciudadano lo auxilio llevándolo a bordo de una motocicleta hasta el hospital Municipal. Luego de varios minutos y ante la gravedad de la herida fue trasladado a la clínica Valle del Lili ubicada en la Ciudad de Santiago de Cali.

En el camino al centro hospitalario HECTOR WILLIAM MINA desafortunadamente murió a causa de las heridas de proyectil de arma de fuego que le causaron.

Según versión de testigos los 4 hombres luego de los hechos salieron corriendo, 2 en dirección al centro y los otros 2 en dirección al centro de convivencia, dejando una motocicleta vivaz de color negro en inmediaciones del lugar de los hechos.

Señalando que,

HECTOR WILLIAM MINA, identificado con C.C. No. 4.655.383 de Caloto Cauca, de aproximadamente 40 años de edad, padre de cuatro hijos quien tenía una pareja en unión libre, ex presidente de la junta Directiva de la Defensa Civil del municipio de Guachene en la actualidad era parte del equipo coordinador del trabajo organizativo afro descendiente en el Norte del Departamento del Cauca y era integrante del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS LÍDERES ÉTNICOS Y SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE HACEN PARTE DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO MARCHA PATRIÓTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN RECHAZO A LAS ACCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS IRREGULARES EN ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** Comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **JORGE ENRIQUE GALARCIO MEDINA** Comandante de la Brigada Móvil No. 17 del Ejército Nacional y al Coronel **EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ CASTRILLON** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al Homicidio de HECTOR WILLIAM MINA, y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes

del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones de las fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio de HECTOR WILLIAM MINA consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública**.**
- Adelantar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio de HECTOR WILLIAM MINA consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública**.**
- Adelantar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio de HECTOR WILLIAM MINA consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública**.**
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

14 DE JULIO DE 2017

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ENRIQUE GIL BOTERO
Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN